



Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de Abril del 2018

VISTO:

El Memorando N° 165-DG-HHV-18, de fecha 02 de Abril del 2018, el mismo que se solicita actualización del Sub Comité de Pregrado en Salud de la sede Docente del Hospital Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre - Grado de Salud (SINAPRES), como responsable del proceso de articulación entre las entidades prestadoras de servicio de salud, la comunidad y las universidades con facultades y escuelas de ciencias en la salud acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud y educación, de otro lado señala en su artículo 7° que integran Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre – Grado de Salud – SINAPRES el comité Nacional de Pregrado en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, se aprueba el reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pre Grado de Salud (CONAPRES), que establece Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pre grado en Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre Grado de Salud (SINAPRES);

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-DG/HHV-2013, de fecha 28 de Enero del 2013, se conformó el Sub Comité de Sede Docente del Hospital Hermilio Valdizán, posteriormente actualizándose mediante Resolución Directoral N° 256-DG/HHV-2015, de fecha 09 de Noviembre del 2015;

Que, mediante documento de visto, la Directora General del Hospital Hermilio Valdizán, solicita actualizar la Resolución Directoral N° 106-DG/HHV-2016, de fecha 11 de Mayo del 2016, el mismo que adjunta la relación de los integrantes que la conformarán;

Que, con el propósito de un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar lo expuesto con la expedición del correspondiente acto resolutivo, a fin que dentro del marco legal vigente, sus integrantes cumplan con dicho encargo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital;





Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de Abril del 2018


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACTUALIZAR la conformación del **SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN**, para el **AÑO 2018**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

- | | |
|--|--|
|  <ul style="list-style-type: none">• Dra. Gloria Luz Cueva Vergara,• Dra. Amelia Arias Albino,• Dr. Raúl Gutiérrez Abregu,• Dr. Mario Yoshiyama Miyagusuku,• Dr. Carlos Ordoñez Huamán,• Dra. Milagritos Toledo Castillo,• Dr. Ricardo Neyra Camac, | <ul style="list-style-type: none">Presidente.Miembro (Sede Docente).Miembro (Sede Docente).Miembro (Sede Docente).Miembro (Institución Formadora).Miembro (Institución Formadora).Miembro (Institución Formadora). |
|--|--|

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 106-DG/HHV-2016, de fecha 11 de Mayo del 2016.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes a efectos de lograr su adecuada conformación.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"


M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (a)
CMP 2149, RNE 12799